



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 9 de Octubre de 1979.

ORDENANZA N° 432

VISTO:

La habilitación del Balneario Comunal Don Roque, a partir del
1º de Noviembre de 1979, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá renovar la concesión del Buffet, en un período
del 1º de Noviembre al 30 de Abril de 1981,

Que teniendo en cuenta las normas legales y procedimientos
anteriores, se convocará a Licitación Pública para tal evento administrativo,

Que deberá ajustarse estrictamente a las pautas especificadas
en el Pliego de condiciones,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Llamar a Licitación Pública para el día 25 de Octubre de 1979 , a las 11,30
hs. en el Edificio Comunal, para la concesión del Buffet del Balneario ///
Comunal, por el período 1º de Noviembre de 1979 al 30 de Abril de 1981.

Art.2º) La apertura de las ofertas se realizara en Secretaría Comunal, habilitándose
la entrega de los pliegos de condiciones, previo pago de \$2.000.-, los días
hábles de 6,30 hs. a 12 hs.

Art.3º) Efectuense las publicaciones correspondiente en el Boletín Oficial.

Art.4º) Comuníquese, regístrese y archívese.

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



ANTONIO FOGALÁS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO